# JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno (2021

PROCESO: 2021-0066

De los documentos anexos a la demanda, se advierte la existencia de una obligación, clara, expresa y actualmente exigible para solucionar una cantidad liquida de dinero con cargo de la demandada, acorde artículos 430 del Código General del Proceso, prosígase el trámite de los procesos de menor cuantía, bajo cuyas condiciones el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de Madrid (Cundinamarca).

#### **RESUELVE:**

PROFIERASE ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA SINGULAR de menor cuantía en favor de **AUTOSUPERIOR S.A.S** en contra de **OFF FIRE S.A.S**, domiciliado en esta comprensión, por las siguientes cantidades de dinero:

- 1) Por la suma de **ochenta y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos (\$89.750.000)** correspondiente al capital del cheque aportado, número 8759875, del banco BBVA
- 2.-) Por los intereses de mora sobre el capital relacionado en el numerales anteriores, liquidados a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de exigibilidad y hasta que se verifique el pago total de la obligación.
- 3.- Por la suma de **\$17.950.000, oo** por la sanción comercial del 20% establecida en el art. 731 del C. Co, del cheque aportado.

ORDENASE a la parte demanda, cumplir la obligación en el termino de cinco (5) días como lo dispone el artículo 431 del Código General del Proceso, notifiquese personalmente en las condiciones de los artículos, 291 y 292 del estatuto procesal ibídem, surtiéndose el traslado de la demanda y de sus anexos para advertirlos sobre su derecho de proponer excepciones.-

Reconocer personería dentro del presente proceso al abogado **JOSE WILSON PATIÑO FORERO** como apoderado de la parte demandante en los términos que el endosa en procuración confiere

DEFINANSE las costas y agencias en derecho, en la oportunidad correspondiente.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

### JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 54 hoy 5-4-2021 El secretario,

#### Firmado Por:

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 105ae36b59ef55bbbb01d68cdfd9491e206598d6783a998313dc d64644e88f90

Documento generado en 04/04/2021 06:22:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica